

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**COLMENAR VIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2012, la convocatoria pública 2012 de subvenciones para entidades deportivas.

Se hace público un resumen de la misma a los efectos previstos en la base 4.1 de la convocatoria.

1. Entidad otorgante: Ayuntamiento de Colmenar Viejo.
2. Beneficiarios: asociaciones y entidades deportivas con implantación en el municipio de Colmenar Viejo.
3. Objeto: cofinanciación de proyectos deportivos.
4. Régimen de concesión: concurrencia competitiva.
5. Crédito presupuestario: el presupuesto destinado es de 176.000 euros, que se harán efectivos con cargo a la partida 341.480.00 del presupuesto de gastos para el año 2012.
6. Plazo de ejecución de las actividades/programas: dentro del año 2012.
7. Presentación de solicitudes: en el Registro General del Ayuntamiento y a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999. Las solicitudes se formalizarán conforme a los formularios que figuran como anexos de las bases de la convocatoria de conformidad con lo señalado en el artículo 4.
8. Plazo de presentación de las solicitudes: será de treinta días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenar Viejo, a 2 de abril de 2012.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/12.618/12)